



Municipalidad Provincial de "El Dorado"

"Un Dorado que crece"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0112-2017-MPED

San José de Sisa 21 de noviembre del 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

VISTO:

El Acuerdo en Sesión Ordinaria N° 022, de fecha 20 de noviembre del dos mil diecisiete, el Convenio de gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de El Dorado para la gestión del programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972 establece en su artículo 9° numeral 26 que es una atribución del concejo municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;

Que el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos de concejo son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.


Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS de conformidad con la Ley 297792, Ley de creación, Organización y Funciones, es el organismo rector Desarrollo e Inclusión Social, que comprende a todas las entidades del estado, de los tres niveles de gobierno vinculadas con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad, tiene personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal de acuerdo a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 63-2012.midis, se encuentra facultado para establecer los lineamientos y estrategias para la adecuada gestión del programa de complementación alimentaria, a propuesta de la dirección general de descentralización y coordinación de programas sociales órgano competente para implementar las acciones relacionadas con la gestión descentralizada del PCA.

Estando a lo expuesto, y; en uso a las atribuciones que contiene la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y lo aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 022, de fecha 21 de noviembre del dos mil diecisiete.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Señor FRANCISCO HUAMAN FEBRE, Alcalde Provincial de El Dorado, a suscribir el Convenio de Gestión Anual 2018 del Programa de Complementación Alimentaria entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de El Dorado

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
EL DORADO

Francisco Huaman Febre
ALCALDE